

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 12 JUN. 1996

VISTO la nota presentada por el señor Presidente, Vicepresidente y un vocal de la Comisión Legislativa N° 5; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se informa a esta Presidencia sobre la recepción de la nota de fecha 05 de Junio del cte año, por parte del Consejo Federal de Previsión Social, invitando al Presidente de dicha Comisión, Legislador Juan PEREZ AGUILAR, al XXXI PLENARIO DEL COFEPRES.

Que dicha reunión se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 13 y 14 del cte. mes y año.

Que debe dictarse la norma legal, según lo estipulado en la Constitución Provincial (Art. 95 - párrafo 5°), a los efectos que se le extiendan las respectivas órdenes de pasajes y se le liquiden los viáticos correspondientes, según lo solicitado por nota y "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER el pasaje correspondiente por los tramos USH/BUE/USH al señor Legislador Juan PEREZ AGUILAR, quien representará a esta Legislatura en el XXXI PLENARIO DEL COFEPRES, en su carácter de Presidente de la Comisión Legislativa N° 5, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 13 y 14 del cte mes y año.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al señor Legislador Juan PEREZ AGUILAR.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución se dicta ad referéndum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 086 196.-

